



## **CÓDIGO DE ÉTICA**

### **RED DE ENERGÍA DEL PERU S.A. - REP**



**21 - May - 2004 – Lima – Perú**



## DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

- REP fundamenta su actuación en el respeto a la vida y la libertad de las personas, la vigencia de los derechos humanos y la prevalencia del interés general.
- REP se soporta en sus valores empresariales:
  - Respeto
  - Honestidad
  - Solidaridad
  - Compromiso
- Mantiene relaciones honestas, constructivas e idóneas con sus accionistas, trabajadores, proveedores, clientes, competidores, autoridades y sociedad en general.
- Establece, en todos sus procesos y relaciones la responsabilidad por las consecuencias que se derivan de sus decisiones empresariales.
- Reconoce y cumple con la Responsabilidad Social Empresarial que tienen con sus trabajadores, con la sociedad y las comunidades en las cuales realiza su gestión empresarial.
- Se compromete, en cumplimiento de su objeto social, a brindar igualdad de oportunidades a sus trabajadores, contratistas, clientes, proveedores, competidores y personas en general, independientemente de su raza, religión, género, estado civil, edad y nacionalidad, condición social e ideología política.
- Privilegia las relaciones con empresas, entidades y organizaciones que en su gestión sean socialmente responsables y estén fundamentadas en el respeto de la dignidad humana y en la prelación del interés común.
- Rechaza, y consecuentemente denunciará ante la instancia competente, cualquier práctica impropia que interfiera la libre y sana competencia.
- Rechaza y condena, en todos los casos, la práctica del soborno.



## **NORMAS DE CONDUCTA**

- Todos y cada uno de los trabajadores de REP
- Reconocen el valor estratégico de la información y es responsable pro su producción, divulgación, conservación, protección, veracidad, oportunidad y utilización. Expresamente reconoce como falta grave ocultar información directa o indirectamente recabada que pueda ir contra la ética empresarial.
- Manifiestan su compromiso para salvaguardar la confidencialidad de la información que sea clasificada como Reservada o Privilegiada.
- Se comprometen a cumplir en su ámbito labora, el marco de referencia corporativo para la actuación empresarial.
- Son responsables de racionalizar y optimizar los recursos para el cumplimiento del objeto social.
- Se comprometen a preservar los equipos que tienen a su cargo haciendo correcto uso de los mismos.
- Son responsables de racionalizar y optimizar los recursos para el cumplimiento del objeto social.
- Se comprometen a preservar los equipos que tienen a su cargo haciendo correcto uso de los mismos.
- Realizan sólo aquellas tareas para las cuales está calificado y se compromete a mantener, mejorar y compartir permanentemente sus conocimientos.
- Son responsables de realizar sus labores cumpliendo las políticas de seguridad, ambiental y de responsabilidad social.
- Tienen la obligación, cuando se trate de conflictos de interés, de exponerlos explícitamente a las instancias superiores y aceptar las decisiones que se adopten.
- Son responsables de conocer y aplicar lo establecido en el presente código.



## **RESPONSABILIDADES**

### **La Gerencia General:**

- Será la encargada de tomar las medidas para la divulgación y aplicación de este Código en todas las actividades de REP y reglamentará los procedimientos a que haya lugar.
- Implementará un mecanismo de comunicación que permita conocer los casos en que las personas consideran que han sido transgredidos los valores, principios y políticas de la organización.
- Supervisará el cabal cumplimiento del Código de Ética y las Normas de Conducta.

### **Todos y cada uno de los trabajadores de REP:**

- Son responsables de conocer y cumplir el Código de Ética y las Normas de Conducta.